



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2024 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, **que literalmente dice:**

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes servicios, así como su adecuado funcionamiento, con el objetivo de incrementar la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con los servicios de piscinas de verano y climatizada y de otras infraestructuras.

Por ello, el Ayuntamiento de Villares de la Reina también plantea varias actuaciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente por importe de 125.000,00 euros para la realización de las siguientes actuaciones:

1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Conforme a los cálculos realizados por los servicios técnicos municipales, para el correcto mantenimiento de las instalaciones relativas las piscinas de verano (insecticidas, herbicidas, suministros varios para de material, cloro, reparaciones varias) y de otras instalaciones deportivas, como la puesta a punto de pistas de pádel se hace necesario dotar a la aplicación 3420.21200- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS 40.000,00 euros.

2. FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Actualmente se está tramitando la contratación del suministro de carburante para las distintas dependencias municipales, y dado el precio estimado en dicho expediente la consignación prevista para los distintos suministros que ha de afrontar el Ayuntamiento para el adecuado funcionamiento de la piscina climatizada puede resultar insuficiente, por lo que se considera necesario y urgente incrementar el crédito de dicha aplicación, 3420.22700 GESTIÓN PISCINAS MUNICIPALES, por importe de 55.000euros .

3. SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRAFICO

Mejorar la señalización del tráfico, tanto horizontal como vertical, ya que muchas señales están oxidadas, herrumbrosas o gravemente deterioradas; en cuanto a las horizontales se hace necesario pintar zonas con nuevas necesidades de estacionamiento; y es necesario indicar los límites de velocidad en los puntos de acceso y salida del término municipal para adecuarlo a la normativa de la Dirección General de Tráfico. Para ello se necesitan 30.000 euros, que incrementarían la aplicación 1330.22111 SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRÁFICO del presupuesto en vigor.

Considerando que se trata de gastos necesarios y urgentes que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y comprobado que no existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar los gastos mencionados y al considerar que no existe crédito en otras aplicaciones del presupuesto en vigor que pudiera detraerse sin deterioro del respectivo servicio.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención de fecha 11 de marzo de 2024 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Político Ciudadanos y de los dos Vocales del Grupo Socialista,





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Popular y del Vocal del Grupo Municipal VOX, **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 4/2024 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe total de 125.000,00, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS					
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1330	22111	SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	12.000,00	30.000,00	42.000,00
3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.000,00	40.000,00	56.000,00
3420	22700	GESTIÓN PISCINAS MUNICIPALES	75.000,00	55.000,00	130.000,00
				125.000,00	

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	125.000,00
TOTAL MP 4/2024		125.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

A continuación se producen las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: ocho, de los cuatro miembros del Grupo Político Ciudadanos, de los tres miembros del Grupo Socialista, y del Concejal del Grupo Municipal Vox. Votos en contra: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Popular. Abstenciones: ninguna.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de ocho votos a favor, cuatro en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

